

**DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



1        No.- 2014 – 09 – 01 – 40 – P1.911

2        **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
3        **SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA PANADERIA**  
4        **CALIFORNIA PANCALI S.A.-----**

5        **CUANTÍA: \$ 65.000,00.-----**

6        ... En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
7        Ecuador, a los TREINTA Y UN días del mes de DICIEMBRE del  
8        año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR GODOFREDO  
9        VIRGILIO TANDAZO FALQUEZ, Notario Cuadragesimo  
10       Interino del cantón, comparece el señor CARLOS ALFREDO  
11       RAMÍREZ TAMAYO, casado, Ejecutivo, a nombre y en  
12       representación de la Compañía PANADERIA CALIFORNIA  
13       PANCALI S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del  
14       nombramiento que se adjunta como documento habilitante para  
15       legitimar su personería e intervención y debidamente autorizado para  
16       el efecto; el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, con la  
17       capacidad civil necesaria para todo acto o contrato y con domicilio en  
18       esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido en el objeto y  
19       resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y**  
20       **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como  
21       queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
22       me presentó la minuta y más documentos del tenor siguiente:  
23       **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras  
24       públicas, que está a su cargo, una en la que conste la reforma del  
25       estatuto social y aumento de capital de la compañía **PANADERIA**  
26       **CALIFORNIA PANCALI S.A.** al amparo de las siguientes  
27       cláusulas: **PRIMERA:** Otorga la presente escritura pública el señor  
28       Carlos Alfredo Ramírez Tamayo, a nombre y en representación legal

*Godofredo Tandazo Falquez*  
**Dr. Godofredo Tandazo Falquez**  
**Notario Cuadragesimo (I) del**  
**Cantón Guayaquil**

1 de la compañía, en su calidad de Gerente General, tal como lo  
2 acredita con su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que  
3 se acompaña, para que usted, señor Notario, en legitimación de la  
4 personería del compareciente, se sirva incorporarlo a la presente  
5 escritura pública para que forme parte integrante de la misma.-  
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) por escritura pública que  
7 autorizo la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora  
8 Norma Plaza de García, el diez de Enero de mil novecientos noventa  
9 y siete, se constituyó la compañía **PANADERIA CALIFORNIA**  
10 **PANCALI S.A.**, con un capital social de cinco millones de sucres  
11 (S/5'000.000.00), y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) Por  
12 escritura pública que autorizo el Notario Primero del cantón  
13 Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintitrés de  
14 Marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de  
15 Guayaquil, el veinte de septiembre del dos mil dos, el capital de la  
16 compañía fue dolarizado, se aumentó el capital y se reformo el  
17 estatuto social; c) Por escritura pública que autorizo el Notario  
18 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el  
19 veintitrés de Marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro  
20 Mercantil de Guayaquil, el dos de Enero del dos mil siete, se aumentó  
21 el capital suscrito, se estableció el capital autorizado, y se reformo el  
22 estatuto de la compañía; d) Por escritura pública que autorizo el  
23 Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo  
24 Chiriboga, el catorce de Noviembre del dos mil siete, inscrita en el  
25 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Diciembre del dos mil  
26 siete, se aumentó el capital suscrito, se estableció el capital  
27 autorizado, y se reformo el estatuto de la compañía; e) Por escritura  
28 pública que autorizo el Notario Quinto del cantón Guayaquil,

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Abogado Cesario Condo Chiriboga, el diez de Febrero del dos mil  
2 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de  
3 Marzo del dos mil nueve, se reformo el estatuto de la compañía; f)  
4 Por escritura pública que autorizo el Notario Vigésimo Noveno del  
5 cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el veinte de  
6 Noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el  
7 doce de Enero del dos mil diez, se reformo el estatuto de la  
8 compañía; g) Por escritura pública que autorizo la Notaria Quinta  
9 Suplente del Cantón Guayaquil, abogada María Esperanza Orellana  
10 Obando, el veintitrés de Agosto del dos mil once, inscrita en el  
11 Registro Mercantil de Guayaquil, el uno de Diciembre del dos mil  
12 once, se aumentó el capital suscrito y se reformo el estatuto de la  
13 compañía; h) Por escritura pública que autorizo el Notario Quinto  
14 del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el tres de  
15 Julio del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
16 el seis de Septiembre del dos mil doce, se aumentó el capital suscrito  
17 y se reformó el estatuto de la compañía; i) Por escritura pública que  
18 autorizo el Notario Cuadragesimo del cantón Guayaquil, Doctor  
19 Godofredo Tandazo Falquez, el veinte y dos de Septiembre del dos  
20 mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
21 diecisiete de noviembre del dos mil catorce, se aumentó el capital  
22 suscrito y se reformó el estatuto de la compañía; **TERCERA:** La  
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en su  
24 sesión celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil catorce,  
25 resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y este se lo  
26 realice por el monto equivalente a las utilidades reinvertidas por la  
27 compañía en el ejercicio fiscal del dos mil doce y dos mil trece, que  
28 fueron reservadas para estos mismos efectos, de manera que en lo

Dr. Godofredo Tandazo Falquez

Notario Cuadragesimo (D) del

Cantón Guayaquil

1           sucesivo, el capital social de la compañía sea de setecientos quince  
2           mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 715.000,00), y,  
3           además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de sesenta  
4           y cinco mil (65.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y  
5           liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
6           América (USD 1.00) cada una debiendo estas ser distribuidas entre  
7           los accionistas proporcionalmente al número de acciones.- La misma  
8           Junta General Extraordinaria de Accionistas también resolvió  
9           reformular el estatuto social de la compañía en su artículo cuatro en los  
10          términos expuestos en el acta de la referida Junta General  
11          Extraordinaria, que resolvió autorizar al Gerente General de la  
12          compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de  
13          capital suscrito y la reforma del artículo cuarto del estatuto social de  
14          la compañía.- **CUARTA:** Sentados los antecedentes expuestos en las  
15          cláusulas que preceden y en cumplimiento a lo resulto por la Junta  
16          General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PANADERIA**  
17          **CALIFORNIA PANCALI S.A.**, celebrada el dieciocho de  
18          noviembre del dos mil catorce, el suscrito Carlos Alfredo Ramírez  
19          Tamayo, a nombre y en representación de la compañía  
20          **PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.**, en su  
21          calidad de Gerente General y como representante legal de la  
22          compañía, debidamente autorizada por la antedicha Junta General  
23          Extraordinaria de Accionistas, declara el aumento del capital social  
24          suscrito de la compañía y reformado el artículo del estatuto social de  
25          la compañía, y eleva a escritura pública, por medio de la presente  
26          instrumento, tal aumento de capital suscrito y la reforma de su  
27          artículo cuarto, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y los  
28          términos del acta de la referida sesión de Junta General



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANADERÍA CALIFORNIA PANCALI S.A. CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las catorce horas, quince minutos, se reúnen en la oficina situada en la Av. Felipe Pezo s/n y Callejón 18 J, La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A. a saber: Carlos Alfredo Ramírez Tamayo, por sus propios derechos, como propietario de 649.613 acciones, con derecho a 649.613 votos; María José Ramirez Castillo, por sus propios derechos, como propietaria de 129 acciones, con derecho a 129 votos; Evelyn Graciela Ramirez Castillo, por sus propios derechos, como propietaria de 129 acciones, con derecho a 129 votos; y Jean Carlos Ramírez Castillo, como propietario de 129 acciones, con derecho a 129 votos. Todas las acciones son ordinarias, nominal liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

649.613  
129  
129  
129  

---

650,000

Dr. Godofredo Tamayo Falquez  
Notario Cuadragesimo (I)  
de la Ciudad de Guayaquil

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y, por consiguiente, representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en la Junta los siguientes asuntos como orden del día: 1) Autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía; 2) Autorizar la reforma del Estatuto social en su artículo cuatro; y. 3) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura del aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto Social de la compañía.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañía se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como puntos del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión María José Ramírez Castillo en calidad de Presidenta y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Carlos Alfredo Ramírez Tamayo, quien elabora la lista de asistentes de conformidad con la ley.

Quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta y archivada en el expediente.

Atendiendo el primer punto del día, esto es el aumento del capital suscrito de la compañía, el Gerente General manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, debido a que, como consta de la Junta General Ordinaria de Accionistas que conoció el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2012 y 2013, la compañía resolvió acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y que, por lo

tanto, para gozar definitivamente de él, la compañía debe capitalizar las utilidades generadas en tal ejercicio económico.

La Junta luego de deliberar al respecto, resuelve unánimemente acoger de la sugerencia del Gerente General, de tal manera que se autoriza el aumento de capital para que se lo realice por el monto equivalente a las utilidades reinvertidas por la compañía en el ejercicio fiscal de los años 2012 y 2013 reservadas para este efecto, de manera que, en lo sucesivo, el capital social de la compañía sea de seiscientos quince mil (USD 715.000,00) dólares de los Estados Unidos de América y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de sesenta y cinco mil (65.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estado Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, debido estas ser distribuidas entre los accionistas proporcionalmente al número de acciones.

La Junta General, luego de conocer las renunciaciones, negaciones, concesiones y convenciones recíprocas que algunos accionistas efectuaron con respecto a los saldos de los que le corresponde por su derecho de distribución, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, por unanimidad, aprueba la siguiente distribución de las antes mencionadas sesenta y cinco mil (65.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estado Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, correspondiente a la totalidad del nuevo aumento de capital, a saber: a) Carlos Alfredo Ramírez Tamayo le corresponde sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno (64.961) nuevas acciones; b) María José Ramírez Castillo le corresponden trece (13) nuevas acciones; c) Evelyn Graciela Ramírez Castillo le corresponden trece (13) nuevas acciones y, d) Jean Carlos Ramírez Castillo le corresponde trece (13) nuevas acciones.

Luego, la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden del día, eso es la autorización para la reforma del Estatuto Social en su artículo cuatro. Interviene el Gerente General y manifiesta que en virtud del aumento del capital aprobado es necesario que se reforme el artículo cuatro del estatuto social, por lo que dicho artículo dirá lo siguiente:

**"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 715.000,00) divididos en SETECIENTOS QUINCE MIL (715.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero uno al setecientos quince mil inclusive."**

Expuesto el texto del referido artículo ante los accionistas, estos deliberan al respecto, luego de lo cual la Junta decide, por unanimidad, autorizar la reforma del estatuto social en su artículo cuatro, como ha quedado establecido.

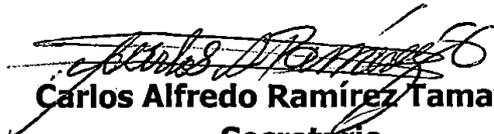


Finalmente, la Junta conoce el tercer y último punto del orden del día, sobre que la Junta resuelve unánimemente autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrita y reforma de estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos concurrentes, se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación; dejándose constancia que se archivó en el expediente los documentos conocidos por esta Junta, con lo cual se levanta la sesión a las dieciseis horas.

Pr. Godofredo Tandazo F.  
Notario Cuadrágésimo (I) de la  
Cantón Guayaquil

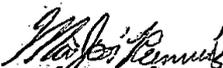
  
**María José Ramírez Castillo**  
Presidenta

  
**Carlos Alfredo Ramírez Tamayo**  
Secretario

**Accionistas:**

  
**Carlos Alfredo Ramírez Tamayo**

  
**Evelyn Graciela Ramírez Castillo**

  
**María José Ramírez Castillo**

  
**Jean Carlos Ramírez Castillo**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0991383786001  
**RAZON SOCIAL:** PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RAMIREZ TAMAYO CARLOS ALFREDO  
**CONTADOR:** SOLORZANO MORAN FRANCISCO ENRIQUE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/02/1997      **FEC. CONSTITUCION:** 17/02/1997  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/03/1997      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/06/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FELIPE PEZO Número: S/N Intersección:  
 CALLEJON 18 J Referencia ubicación: FRENTE A LAS BODEGAS CARLOTA Telefono Trabajo: 042658124 Telefono  
 Trabajo: 042658220 Telefono Trabajo: 042658112 Email: californiapancali.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 081      **ABIERTOS:** 59  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 22

*Francisco Solórzano*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se valida que los datos de las declaraciones y certificaciones de los contribuyentes presentados concuerden con el sistema de información del SRI.  
 Fecha: 05/06/2014  
 Firma del Servicio Responsable  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040614      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 05/06/2014 15:12:47

Dr. Godofredo Tamayo El  
 Notario (Catorcesésimo (1) del  
 Guayaquil



# PANADERIA CALIFORNIA PAN

Guayaquil, 6 de marzo de 2012

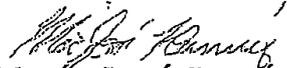
Señor  
**Carlos Alfredo Ramírez Tamayo**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S. A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía, por un período de **cinco años**, con las atribuciones y deberes establecidos en el artículo Dieciocho y Diecinueve del Estatuto Social, entre las que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 10 de enero de 1997 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 17 de febrero de 1997, de hojas 2.236 a 2.252, en el número 269 del Libro de Industrias y anotadas bajo el número 4.119 del Repertorio.

Atentamente,  
p. PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S. A.

  
**María José Ramírez Castillo**  
Presidenta

**RAZON:** Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 6 de marzo del 2012.

  
**Carlos Alfredo Ramírez Tamayo**

Dr. Godofredo Tandazo R.  
Notario Décimo Tercero (I) del  
Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.242  
FECHA DE REPERTORIO: 29/mar/2012  
HORA DE REPERTORIO: 15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Abril del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A., a favor de CARLOS ALFREDO RAMIREZ TAMAYO, de fojas 33.711 a 33.712, Registro Mercantil número 5.860.

ORDEN: 18242



U B I L I T A D E S F I L I A T A S



P A N A D E R I A C A L I F O R N I A P A N C A L I S A



5 8 6 0



1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

\$15.00

REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

del Cantón Guayaquil

Nº 214845

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Extraordinaria de Accionistas de la **compañía PANADERIA**  
2 **CALIFORNIA PANCALI S.A.**, celebrada el dieciocho de  
3 noviembre del dos mil catorce, mismo documento que se  
4 acompaña para que usted, señor Notario, se sirva agregarlo  
5 en el presente escritura pública y forme parte integrante de la  
6 misma.- **QUINTA:** Para los efectos del caso el señor Carlos Alfredo  
7 Ramírez Tamayo, a nombre y en representación de la **compañía**  
8 **PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.**, en mi calidad de  
9 Gerente General y como tal representante legal de la compañía,  
10 declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento de capital suscrito  
11 de mi representada se halla debidamente integrado y que este y la  
12 reforma del artículo cuatro del estatuto social de la compañía se  
13 realizaron en los términos de lo resuelto por la referida Junta General  
14 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de noviembre  
15 del dos mil catorce.- Además, declaro bajo juramento, que a la  
16 presente fecha, la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni  
17 con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones  
18 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, agregue  
19 usted, señor Notario, todo lo demás que fuera de estilo para la plena  
20 eficacia jurídica de esta escritura pública.- (firmado) Abogado  
21 Eustorgio Tandazo Rodríguez.- Registro número dos mil ciento  
22 noventa y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí  
23 la minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta  
24 sus efectos legales.- El otorgante me exhibió sus respectivos  
25 documentos de identificación.- Leída que le fue, la presente escritura,  
26 en alta voz y de principio a fin, por mí el Notario, al otorgante, éste se  
27 afirmó, se ratificó y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual  
28 doy fe.-

Dr. Godofredo Tandazo Falquez  
Notario Cuadragesimo (I) del  
Cantón Guayaquil



1 p.- COMPAÑÍA PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.-

2

3

4

5 ~~Sr. Carlos A. Ramírez Tamayo~~  
Sr. Carlos A. Ramírez Tamayo

6 Gerente General

7 Céd. Ciud. # 180082616 - 4

8 RUC # 0991383786001

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Godofredo Tandazo Falquez  
Notario Cuadragésimo (I) del  
Cantón Guayaquil

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ

NOTARIO CUADRAGESIMO (I) DEL CANTÓN

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA**,  
que firmo y sello en siete fojas útiles, en la misma fecha de su  
otorgamiento.-



Dr. Godofredo Tandazo Falquez  
Notario Cuadragésimo (I) del  
Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.365  
FECHA DE REPERTORIO:31/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.**, de fojas **245 a 259**, Registro Industrial número **10**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 66365



Guayaquil, 16 de enero de 2015

REVISADO POR: 

  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1043486

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 FEB 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 12:00 Firma: *NMR*

C. Suarez

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

27/JAN/2015 10:05:51 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 2786-0  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA  
BUTIÑA

Expediente: 76606

RUC: 0991383786001

Razón social:

PANADERIA CALIFORNIA PANCALI S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET 38  
Digitando No. de trámite, año y verificador =